

NUEVAS TARIFAS PARA LA INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE COOPERATIVAS, PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS.

Las nuevas tarifas establecidas por el Servicio Nacional de Contrataciones a través de la [Providencia Administrativa N° DG/2011/C-0012](#), de fecha 18 de Octubre de 2011, que entrará en vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2011, se acuerda:

Primero: Fijar las tarifas que el Servicio Nacional de Contrataciones cobrará a los Órganos y Entes del Estado, así como a las personas naturales y jurídicas por la prestación de sus servicios, publicaciones o suministro de información disponible, las cuales se indican a continuación:

INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COOPERATIVAS	
Capital Social	Tarifas (Unidades Tributarias U.T.)
Hasta 500.000	Sin Costo
Mayor a 500.000 hasta 1.500.000	7
Mayor a 1.500.000 hasta 3.500.000	10
Mayor a 3.500.000 en adelante	12

INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	
Capital Social	Tarifas (Unidades Tributarias U.T.)
Hasta 500.000	12
Mayor a 500.000 hasta 1.500.000	15
Mayor a 1.500.000 hasta 3.500.000	20
Mayor a 3.500.000 en adelante	25

Las tarifas aquí previstas, también aplicarán en aquellos casos de solicitudes por parte del interesado, de revisión o modificación de la calificación financiera otorgada por el Servicio Nacional de Contrataciones, cuando dicha solicitud se realice antes del vencimiento del certificado de inscripción. En lo que respecta a las modificaciones, de la calificación técnica y legal, la tarifa a ser aplicable, será de dos (02) Unidades Tributarias.

OTROS PRODUCTOS:

PRODUCTOS Y SERVICIOS A COOPERATIVAS	Tarifas (Unidades Tributarias U.T.)
Copias Certificadas	3
Fletes	1

PRODUCTOS Y SERVICIOS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	Tarifas (Unidades Tributarias U.T.)
Copias Certificadas	5
Fletes	1

Nota: U.T. vigente Bs.F 76